



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000677

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	SEGUIMIENTO Y EVALUA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25.401,60	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFIC	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		25.287,36-
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	SEGUIMIENTO Y EVALUA	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		25.200,00-
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	SEGUIMIENTO Y EVALUA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25.085,76	
<b>TOTAL</b>					<b>50.487,36</b>	<b>50.487,36-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CONTRATOS CIVILES

EXPEDIENTE No 0400000215



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000677

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH</p>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	LOURDES MARTINEZ	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	06.05.2022	10.05.2022	10.05.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0533-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

**Asunto:** RESPUESTA: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O de 28 de abril de 2022 mediante el cual solicita lo siguiente:

*"Me refiero al memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM, de 19 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-062, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera."*

Y, oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0613-O de 09 de mayo de 2022 mediante el cual en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"(...) El propósito del presente, es solicitar se dé atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O; de 28 de abril de 2022, mediante el cual, se informa y se solicita lo siguiente:*

*"Me refiero al memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM, de 19 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-062, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Cabe señalar que la Secretaría de Planificación, conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN*



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0533-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

*DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", reprogramó el 100% y 9,84% respectivamente del monto total de cada proyecto, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas, y metas de los proyectos.*

*En este sentido, la entidad conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", reprogramó el 100% y 9,84% respectivamente del monto total de cada proyecto, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas, y metas de los proyectos.*

*Al respecto, se insiste en la ejecución del traspaso de crédito, teniendo en consideración, que es necesario contratar personal, bajo la figura de contratos civiles, con la finalidad de cumplir las actividades, tareas y metas del proyecto "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", establecido en el POA-2022 (...)"*

La Secretaría General de Planificación es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de sus competencias y de acuerdo al requerimiento de la Secretaría General de Planificación y conforme el Informe SGP-DMCSE-2022-002 Sustento Financiero para Traspaso Presupuestario remitido mediante correo electrónico de 06 de mayo de 2022, ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000000677 expediente Nro. 0400000215, por el valor de USD 50.487,36 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0533-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SCP-2022-0563-O

Anexos:

- Informe Financiero 001 firmado.pdf
- Informe Financiero 002 firmado.pdf
- Informe Técnico DMCSE 001 firmado.pdf
- Informe Técnico DMCSE 002 firmado.pdf
- matriz de afectación de traspasos de credito 001 firmado.pdf
- matriz de afectación de traspasos de credito 001.xlsx
- matriz de afectación de traspasos de credito 002 firmado.pdf
- matriz de afectación de traspasos de credito 002.xlsx
- Perfil de proyecto DMCSE\_19.04.2022 firmado.pdf
- scanner\_DMCSE\_2022-0010.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-062-SPlanificacion.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000215 SGP-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-10	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LGPE	oaal	DMF-P	2022-05-10	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-10	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-10	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-10	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-10 08:26:17 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0725-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuestación (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-10 08:23:15 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	1	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-10 08:21:22 (GMT-5)	Comentar Documento	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-09 16:13:07 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-09 16:11:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-09 16:11:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-09 16:07:18 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0613-O

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

**Asunto:** INSISTENCIA TRASPASO DE CRÉDITOS PROYECTO DE INVERSIÓN SGP, OFICIO GADDMQ-SGP-2022-0563-O.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

El propósito del presente, es solicitar se dé atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O, de 28 de abril de 2022, mediante el cual, se informa y se solicita lo siguiente:

*"Me refiero al memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM, de 19 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-062, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Cabe señalar que la Secretaría de Planificación, conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", reprogramó el 100% y 9,84% respectivamente del monto total de cada proyecto, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas, y metas de los proyectos.*

*En este sentido, la entidad conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", reprogramó el 100% y 9,84% respectivamente del monto total de cada proyecto, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas, y metas de los proyectos.*

Al respecto, se insiste en la ejecución del traspaso de crédito, teniendo en consideración, que es necesario contratar personal, bajo la figura de contratos civiles, con la finalidad de cumplir las actividades, tareas y metas del proyecto "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", establecido en el POA-2022.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0613-O

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Esta Secretaría General, ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:  
- Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O

Copia:  
Señorita  
Susana Mercedes Lopez Olivares  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Señora Economista  
Lourdes Elizabeth Martínez Salguero  
**Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suave
Elaborado por: Lourdes Elizabeth Martínez Salguero	LM	SGP-CAF	2022-05-09	
Revisado por: Lourdes Elizabeth Martínez Salguero	LM	SGP-CAF	2022-05-09	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-09	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0725-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O de 28 de abril de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

*"(...) Me refiero al memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM, de 19 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-062, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Cabe señalar que la Secretaría de Planificación, conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", reprogramó el 100% y 9,84% respectivamente del monto total de cada proyecto, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas, y metas de los proyectos. (...)"*

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM de 19 de abril de 2022, en el cual la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación solicita a la Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaría General de Planificación, se emita el informe de viabilidad de traspaso de crédito para financiar la partida 730606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" del proyecto Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los planes del MDMQ.

2. Informes SGP – DMCSE-2022 Nro. 001 y Nro. 002, en los cuales se plantea el financiamiento de la partida 730606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" por un valor de USD 50.487,36, dentro del Proyecto Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los Planes del MDMQ.

3. Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-062 suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual concluye:

*"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0725-M**

**Quito, D.M., 09 de mayo de 2022**

*cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. (...)*

4. Informe SGP-DMCSE-2022-002 Sustento Financiero para Traspaso Presupuestario de 05 de mayo de 2022, suscrito por la Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera Secretaria General de Planificación, en el cual concluye y recomienda:

*"(...) El traspaso de crédito del proyecto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, es realizado dentro de una misma área, programa, subprograma; y la partida presupuestaria del proyecto cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.*

**RECOMENDACIÓN.**

*Con la finalidad de mejorar el Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema mi Ciudad, así como poder lograr la contratación de personal técnico bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación."*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaria General de Planificación, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaria General de Planificación en el cual, se plantea el financiamiento de la partida 730606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" por un valor de USD 50.487,36 del proyecto Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los Planes del MDMQ; con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M.pdf  
- GADDMQ-SGP-2022-0563-O.pdf  
- Informe Financiero 002 AL 05 DEMAYO 2022-signed.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0725-M**

**Quito, D.M., 09 de mayo de 2022**

- informe\_de\_traspos\_de\_credito\_nº\_sgp-dmpd-2022-062-splanificacion.pdf
- informe\_técnico\_dmcese\_001\_firmado.pdf
- informe\_técnico\_dmcese\_002\_firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito\_001\_firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito\_002\_firmado.pdf
- perfil\_de\_proyecto\_dmcese\_19.04.2022\_firmado.pdf
- scanner\_dmcese\_2022-0010.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-05-06	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-09	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-09	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** Informe de Sustento de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Con memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM de 19 de abril de 2022, la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación solicita a la Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, se emita el informe de viabilidad de traspaso de crédito para financiar la partida 730606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" del proyecto Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los planes del MDMQ.

Se adjunta los informes SGP – DMCSE-2022 Nro. 001 y Nro. 002, en los cuales se plantea el financiamiento de la partida 730606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" por un valor de USD 50487,36, dentro del Proyecto Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los Planes del MDMQ.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O de 28 de abril de 2022, la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

*"(...) Me refiero al memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM, de 19 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-062, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Cabe señalar que la Secretaría de Planificación, conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", reprogramó el 100% y 9,84% respectivamente del monto total de cada proyecto, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas, y metas de los proyectos. (...)"*

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-062 suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual concluye:

*"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. (...)"*

Mediante Informe SGP-DMCSE-2022-002 Sustento Financiero para Traspaso Presupuestario de 05 de mayo de 2022, suscrito por la Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero, Coordinadora Administrativa Financiera Secretaria General de Planificación, concluye y recomienda:

*"(...) El traspaso de crédito del proyecto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, es realizado dentro de una misma área, programa, subprograma; y la partida presupuestaria del proyecto cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

**RECOMENDACIÓN.**

Cón la finalidad de mejorar el Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema mi Ciudad, así como poder lograr la contratación de personal técnico bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.”

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General de Planificación en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-062 de la Secretaría General de Planificación, dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los Planes del MDMQ de la Secretaría General de Planificación, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
*Secretaria General de Planificación*

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01L000	Secretaría General de Planificación	G122L10100014D IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN,	G/730606/1LL101	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	001	132.370,56	36.750,96	-25.287,36	-	107.083,20
ZA01L000	Secretaría General de Planificación	G122L10100009D SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN D	G/730701/1LL101	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	001	25.200,00	25.200,00	-25.200,00	-	-
ZA01L000	Secretaría General de Planificación	G122L10100009D SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN D	G/730606/1LL101	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	001	-	-	-	25.401,60	25.401,60
ZA01L000	Secretaría General de Planificación	G122L10100009D SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN D	G/730606/1LL101	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	001	-	-	-	25.085,76	25.085,76
TOTAL						157.570,56	61.950,96	-50.487,36	50.487,36	157.570,56

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma,



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0099-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del trasposo presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 50.487,36 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

**Anexos:**

- GADDMQ-SGP-2022-0563-O.pdf
- Informe Financiero 002 AL 05 DEMAYO 2022-signed.pdf
- informe\_de\_trasposos\_de\_credito\_nº\_sgp-dmpd-2022-062-splanificacion.pdf
- informe\_técnico\_dmese\_001\_firmado.pdf
- informe\_técnico\_dmese\_002\_firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_001\_firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_002\_firmado.pdf
- perfil\_de\_proyecto\_dmese\_19.04.2022\_firmado.pdf
- scanner\_dmese\_2022-0010.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALEJANDRO**  
**ACOSTA LOPEZ**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno



## Oscar Alejandro Acosta Lopez

---

**De:** Lourdes Martinez Salguero <lourdesmartinez1975@hotmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 6 de mayo de 2022 9:37  
**Para:** Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**Asunto:** RV: CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA  
**Datos adjuntos:** Informe Financiero 002 AL 05 DEMAYO 2022-signed.pdf; CREACIÓN PARTIDAS(1).xlsx

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Estimado Oscar

Adjunto el informe financiero corregido y la creación de la partida.

atentamente,

Lourdes Martínez

---

**De:** Lourdes Elizabeth Martinez Salguero <lourdes.martinez@quito.gob.ec>  
**Enviado:** jueves, 5 de mayo de 2022 11:15  
**Para:** lourdesmartinez1975@hotmail.com <lourdesmartinez1975@hotmail.com>  
**Asunto:** RV: CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

---

**De:** Oscar Alejandro Acosta Lopez [mailto:oscar.acosta@quito.gob.ec]  
**Enviado el:** miércoles, 04 de mayo de 2022 14:25  
**Para:** Lourdes Elizabeth Martinez Salguero <lourdes.martinez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** RE: CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

Estimada Lourdes,

Por favor remitir su solicitud de creación de partida presupuestaria utilizando el formato adjunto.

Saludos!

Oscar Alejandro Acosta López

ANALISTA DE PRESUPUESTO

Chile 063-35 entre

Venezuela y Guayaquil

PBNI 395-230 - Ext: 17209

oscar.acosta@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



Por un  
**Quito**  
Digno

**De:** Lourdes Elizabeth Martinez Salguero <lourdes.martinez@quito.gob.ec>

**Enviado el:** miércoles, 4 de mayo de 2022 14:18

**Para:** Oscar Alejandro Acosta Lopez <oscar.acosta@quito.gob.ec>

**CC:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>

**Asunto:** CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

Estimado Oscar

Reciba un cordial y atento saludo.

El propósito, es solicitar de la manera más comedida posible, la creación de la partida presupuestaria 730606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", proyecto seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ, ACTIVIDAD, Realizar mejorar al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad.

Por la atención que se brinde, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lourdes Martínez Salguero  
Secretaría General de Planificación.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

## Oscar Alejandro Acosta Lopez

---

**De:** Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**Enviado el:** martes, 3 de mayo de 2022 12:18  
**Para:** Lourdes Elizabeth Martínez Salguero  
**CC:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Asunto:** SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN

Estimada Lourdes,

Luego de la revisión realizada a la documentación adjunta a la solicitud de traspaso de crédito realizada mediante oficio Nro: GADDMQ-SGP-2022-0563-O, se verificó que el traspaso de crédito planteado en el INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-062 no concuerda con lo planteado en los informes de sustento financiero INFORME SGP-DMCSE-2022-001 y INFORME SGP-DMCSE-2022-002.

Por favor, es necesario se de una explicación a estas diferencias o que se emita un nuevo informe de sustento financiero que concuerde con el informe de Viabilidad de traspasos de Crédito emitido por la Dirección Metropolitana para Planificación para el Desarrollo.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Saludos

**Oscar Alejandro Acosta López**

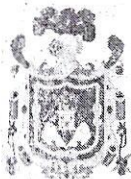
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

Chile 0E3-35 entre  
Venezuela y Guayaquil  
PBX: 395-200 - Ext: 17008  
oscar.acosta@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)







**INFORME SGP-DMCSE-2022-002**  
**SUSTENTO FINANCIERO PARA**  
**TRASPASO PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y**  
**EVALUACIÓN**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno

Dirección Metropolitana de Coordinación,  
Seguimiento y Evaluación

Mayo, 2022



## 1. ANTECEDENTES.

Con informe aprobado DNA5-0012-2020 del 06 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, efectuó la "Auditoría de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2019", donde se realizaron recomendaciones que atañen a esta dependencia:

### Recomendaciones

#### **Al Alcalde**

3. Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados.

#### **Al Secretario de Planificación**

4. Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDyOT, plan plurianual y plan operativo anual, para fortalecer el sistema informático "Mi Ciudad".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O de 14 de diciembre de 2021, se solicita a cada una de las dependencias remitir la matriz del POA acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0122-M de 29 de diciembre de 2021, se remite el Plan Operativo Anual de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, considerando los lineamientos presentados por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo durante el proceso de capacitación.

## 2. BASE LEGAL.

### Constitución de la República del Ecuador

**Art. 286.-** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes [...]

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno



## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.** - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]

**Art. 257.- Prohibiciones.** - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

### Normas Técnicas de Presupuesto

#### **2.4.3 Reformas Presupuestarias**

**2.4.3.1 Definición.** Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. [...]





**2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.** Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

#### **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

### **3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN.**

#### **TRASPASO**

##### **Disminución:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE  
**Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**Actividad:** ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES  
**Tarea:** Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico  
**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS)

##### **Disminución:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE  
**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ  
**Actividad:** REALIZAR MEJORAS AL MODULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD  
**Tarea:** Contratación de personal  
**Partida:** 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos), USD. 25.200 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS)

##### **Incremento:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE  
**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ  
**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022  
**Tarea:** Elaboración de TDR y contratación de personal para el sistema de alertas tempranas  
**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.401,6 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS)



**Incremento:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR MEJORAS AL MÓDULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD

**Tarea:** Contratación de personal

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), U\$D. 25.085,76 (VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS)

Con el traspaso de crédito planteado, se dará cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, la cual, mediante informe DNA5-0012-2020, recomienda, entre otras, al Alcalde: "Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados."; y al Secretario de Planificación: "Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDOT, plan plurianual y plan operativo anual, para fortalecer el sistema informático mi ciudad.", se requiere realizar la siguiente modificación al POA de la Dirección.

Y a la necesidad de las autoridades del DMDQ, de contar con un sistema de alertas tempranas, que pueda incidir en la mejora de los niveles de eficiencia de gestión del GAD del DMQ. Esta necesidad surge en función de los niveles críticos alcanzados en el ejercicio fiscal 2021, en el cual se obtuvo un nivel de eficiencia en la gestión del POA de 55%. Dicho resultado se obtuvo porque 11 de los 16 sectores que conforman el GAD obtuvieron niveles de eficiencia críticos (menores al 70%); además 5 sectores obtuvieron niveles de eficiencia con riesgo (de 70% a 79%), y sólo un sector obtuvo un nivel de eficiencia de gestión adecuado (81%).

Si bien la Dirección cuenta dentro de su POA 2022, con financiamiento para el proyecto "Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes de MDMQ", dicho proyecto en su diseño inicial sólo consideró perfiles de profesionales en sistemas informáticos para realizar mejoras en el módulo de seguimiento del sistema Mi ciudad; sin embargo, en función de varios requerimientos de la Comisión de Planificación Estratégica y de las autoridades del DMDQ, relacionados con la entrega de productos de monitoreo, seguimiento y evaluación, el cual se realiza a las 68 entidades que conforman el GAD del DMQ, se vio la necesidad de actualizar la metodología utilizada y parámetros técnicos que deberán integrarse en el sistema Mi ciudad.

Por los motivos expuestos, se requiere fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación, no sólo a través de mejoras al sistema informático; sino además se requiere fortalecer la parte metodológica y de análisis para generar alertas tempranas a las entidades, para que las mismas puedan adoptar medidas correctivas y establecer planes de acción que faciliten la toma de decisiones de las autoridades municipales y lograr incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.





#### 4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA.

PROYECTO	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	TAREA DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Implementación del plan de optimización, simplificación y digitalización de trámites administrativos municipales en el Distrito Metropolitano de Quito	Elaboración y aprobación del plan integral de optimización de trámites municipales	Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico	RECURSOS FISCALES	730606	\$ 132.370,56		\$ 25.287,36	\$ 107.083,20
Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Contratación de Personal	RECURSOS FISCALES	730701	\$ 25.200,00		\$ 25.200,00	\$
Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas	RECURSOS FISCALES	730606		\$ 25.401,60		\$ 25.401,60
Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Contratación de Personal	RECURSOS FISCALES	730606		\$ 25.085,76		\$ 25.085,76

#### 5. CONCLUSIÓN.

El traspaso de crédito del proyecto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, es realizado dentro de una misma área, programa, subprograma; y la partida presupuestaria del proyecto cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

#### 6. RECOMENDACIÓN.

Con la finalidad de mejorar el Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema mi Ciudad, así como poder lograr la contratación de personal técnico bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.





Nombre	Firma:	Fecha de Elaboración:
<b>APROBADO POR:</b>		
Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero <b>Coordinadora Administrativa Financiera</b> Secretaría General de Planificación	 <small>Firma electrónicamente por:</small> <b>LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO</b>	05/05/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señorita  
Susana Mercedes Lopez Olivares  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM, de 19 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-062, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Planificación, conforme el traspaso de crédito solicitado en los proyectos: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ" e "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", reprogramó el 100% y 9,84% respectivamente del monto total de cada proyecto, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas, y metas de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0073-E

Anexos:

- Informe Financiero 001 firmado.pdf
- Informe Financiero 002 firmado.pdf
- Informe Técnico DMCSE 001 firmado.pdf
- Informe Técnico DMCSE 002 firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito 001 firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito 001.xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito 002 firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito 002.xlsx
- Perfil\_de\_proyecto\_DMCSE\_19.04.2022 firmado.pdf
- scanner\_DMCSE\_2022-0010.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-062-SPlanificacion.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señor Ingeniero  
Idelfonso Oswaldo Cevallos Martínez  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo David Castro Alvarez	mc	SGP-DMPD	2022-04-27	
Revisado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-04-28	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-04-28	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0563-O

Quito, D.M., 28 de abril de 2022



Forma de Electrónico: [na.raquel@quito.gob.ec](mailto:na.raquel@quito.gob.ec)  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-062

**Sector:** Planificación

**Dependencia Requeriente:** Secretaría General de Planificación - Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

**Fecha de Elaboración:** 28-04-2022

### BASE LEGAL.-

- o La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- o El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- o El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- o Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- o Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES.-

- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- o Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM, de 19 de abril de 2022, la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGP-DMCSE-2022 Nro. 001, de 25 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación y la Secretaria General de Planificación, indican que: *"Con informe aprobado DNA5-0012-2020 del 06 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, efectuó la "Auditoría de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2019", donde se realizaron recomendaciones que atañen a esta dependencia:*

**Recomendaciones**

**Al Alcalde**

3. *Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados.*

**Al Secretario de Planificación**

4. *Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDOT, plan plurianual y plan operativo anual, para fortalecer el sistema informático "Mi Ciudad".*

*En el citado informe se justifica técnicamente que "La Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación tiene como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con la finalidad de implementar el 100% de requerimientos de mejora del módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, se planificó dentro del Plan Operativo Anual 2022-DMCSE, la actividad "Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad" con sus respectivas tareas que permitirán cumplir con el objetivo.*

*La mencionada actividad obtuvo asignación presupuestaria para la contratación de personal que realizará las mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, en la partida presupuestaria 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos), (...).*

*Durante la elaboración de los términos de referencia TDR, se detectó que la partida presupuestaria 730701 no corresponde para la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales, siendo esta 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios)."*



- En el informe SGP-DMCSE-2022-001 Sustento Financiero para Traspaso Presupuestario, de 19 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Planificación, indica que "(...) ante la necesidad eminente de financiar la actividad planificada, para cumplir con las mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden al proyecto "Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ (PMDOT, PGA, POA)".(...).

**TRASPASO**

**DISMINUCIÓN:**

ACTIVIDAD: REALIZAR MEJORAS AL MODULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD

Tarea 2: Contratación de personal

Partida: 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos), \$ 25.200,00 (veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

**INCREMENTO:**

ACTIVIDAD: REALIZAR MEJORAS AL MODULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD

Tarea 2: Contratación de personal

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), \$ 25.200,00 (veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)."

- En el Informe Técnico para traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SGP-DMCSE-2022 Nro. 002, de 18 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación y la Secretaria General de Planificación, indican que: "Mediante Resolución No. 010-CPE-2021, de 27 de septiembre de 2021, La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria No. 41, resolvió: "(...) Solicitar a la Secretaría General de Planificación presente, cada quince (15) días, un informe sectorial sobre la ejecución programática de las entidades municipales, con la presencia de la autoridad competente. (...)", e informa que: "Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0082-M, de 7 de abril de 2022, la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, consulto al Director Metropolitano de Desarrollo Institucional, "si sería factible la liberación de USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS) del valor total de su POA 2022."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMDI-2022-0081-M, de 8 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Desarrollo Institucional, da favorable atención a la solicitud realizada con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0082-M, e indica de donde se dispondrán los recursos."

En la justificación programática del citado informe, se indica que: "La Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación tiene como objetivo incidir en el incremento de la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual, dentro del POA 2022 tiene el proyecto, "Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ".

Para fortalecer este proyecto se ha planteado el siguiente traspaso de crédito, que tiene afectaciones programáticas y presupuestarias"

- Afectaciones programáticas:

ACTIVIDAD	TAREA NUEVA	ACTUAL	
		F. INICIO	F. FIN
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Tarea: Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas	15/04/2022	20/04/2022

ACTIVIDAD	TAREA NUEVA	ACTUAL	
		F. INICIO	F. FIN
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	<u>Tarea:</u> Diseño del sistema de alertas tempranas	21/04/2022	20/05/2022
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	<u>Tarea:</u> Implementación del sistema de alertas tempranas	21/06/2022	20/11/2022
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	<u>Tarea:</u> Informe final del sistema de alertas tempranas	21/11/2022	20/12/2022
Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	<u>Tarea:</u> Relevamiento Funcional	1/5/2022	31/5/2022
Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	<u>Tarea:</u> Desarrollo de mejoras	1/6/2022	30/9/2022
Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	<u>Tarea:</u> Pruebas y puesta en producción	1/10/2022	31/10/2022
Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	<u>Tarea:</u> Periodo de estabilización del sistema	1/11/2022	31/12/2022

- Se solicita eliminar tareas en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	TAREA
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ-2022-I trimestre
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ-2022-II trimestre
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ-2022-III trimestre
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ-2022-IV trimestre (Datos Preliminares)

- Se solicita modificar la siguiente meta de proyecto de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	META ACTUAL	META MODIFICADA
Seguimiento y evaluación de las gestiones de los planes del MDMQ	Administrar el convenio instituto de la ciudad	Elaborar 4 informes de administración y seguimiento de convenios	Elaborar 1 informe de liquidación del convenio 2021 con el Instituto de la Ciudad

- Solicita modificar las fechas de las tareas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	TAREA	ACTUAL		NUEVA	
		F. INICIO	F. FIN	F. INICIO	F. FIN
Realizar la evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento	Seguimiento trimestral del PMDOT 2021-2033 correspondiente al I trimestre del 2022, realizado.	1/4/2022	15/4/2022	1/4/2022	31/4/2022



ACTIVIDAD	TAREA	ACTUAL		NUEVA	
		F. INICIO	F. FIN	F. INICIO	F. FIN
Territorial 2021-2033					
Realizar la evaluación del Plan de Gobierno de la Alcaldía 2021-2023	Elaborar el informe trimestral de evaluación del avance del Plan de Gobierno de la Alcaldía al 2022, al I trimestre del 2022.	1/4/2022	15/4/2022	1/4/2022	30/4/2022
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2022	Seguimiento mensual al cumplimiento del POA (metas y presupuesto), realizado.	1/1/2022	31/12/2022	1/4/2022	31/12/2022
Administrar el Convenio Instituto de la Ciudad	Liquidar el Convenio 2021 con el Instituto de la Ciudad	1/1/2022	31/1/2022	1/4/2022	30/4/2022
Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Elaborar TDR para contratación de técnicos	1/1/2022	30/1/2022	1/4/2022	20/4/2022
Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Contratación de Personal	1/2/2022	31/7/2022	20/4/2022	30/4/2022

\* Afectaciones Presupuestarias:

**“TRASPASO 1:**

**Disminución:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Actividad:** ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES

**Tarea:** Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS)

**Incremento:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Tarea:** Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS)

**TRASPASO 2:**

**Disminución:**



**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Tarea:** Contratación de Personal

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 114,24 (CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS)

**Incremento:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Tarea:** Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 114,24 (CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS)".

- En el informe SGP-DMCSE-2022-002 Sustento Financiero para Traspaso Presupuestario, de 19 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Planificación justifica que: "Con el traspaso de crédito planteado, se dará cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, (...).  
Y a la necesidad de las autoridades del DMDQ, de contar con un sistema de alertas tempranas, que pueda incidir en la mejora de los niveles de eficiencia de gestión del GAD del DMQ. Esta necesidad surge en función de los niveles críticos alcanzados en el ejercicio fiscal 2021, en el cual se obtuvo un nivel de eficiencia en la gestión del POA de 55%. Dicho resultado se obtuvo porque 11 de los 16 sectores que conforman el GAD obtuvieron niveles de eficiencia críticos (menores al 70%); además 5 sectores obtuvieron niveles de eficiencia con riesgo (de 70% a 79%), y sólo un sector obtuvo un nivel de eficiencia de gestión adecuado (81%).  
Por los motivos expuestos, se requiere fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación, no sólo a través de mejoras al sistema informático; sino además se requiere fortalecer la parte metodológica y de análisis para generar alertas tempranas a las entidades, para que las mismas puedan adoptar medidas correctivas y establecer planes de acción que faciliten la toma de decisiones de las autoridades municipales y lograr incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional."
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).
- Perfil actualizado del proyecto "Seguimiento y Evaluación de la gestión de los Planes del MDMQ".

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos	X	

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Dirección Metropolitana de Coordinación de Seguimiento y Evaluación - DMCSE se justifica, en la necesidad de contratar personal con Honorarios por Contratos Civiles de Servicios con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en relación a incluir medios de verificación en el Sistema MI CIUDAD para obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios; a las disposiciones de la Comisión de Planificación Estratégica que solicita a la SGP preparar reportes de monitoreo quincenal de la ejecución presupuestaria; a la Disposición del Señor Alcalde de incluir en el proceso de evaluación de un análisis pormenorizado de valores ejecutados y comprometidos; y, a la necesidad de actualizar y aplicar una metodología que incluya parámetros técnicos integrados al Sistema MI CIUDAD, más un sistema de alertas tempranas que genere productos oportunos de monitoreo, seguimiento y evaluación, que permitan incidir en mejorar los niveles de eficiencia de la gestión del MDMQ.

El traspaso de crédito propuesto contempla, las siguientes reformas programáticas y presupuestarias:

En el proyecto: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ", la necesidad de implementar el 100% de requerimientos de mejora del módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, se planificó dentro del POA 2022 de la DMCSE, la actividad "Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad" con sus respectivas tareas dentro de las cuales consta "Contratación de personal" asignada a la partida 730701, sin embargo, durante la elaboración de los TDRs, se detectó que la partida no corresponde para la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales, siendo esta 730606.

Adicionalmente, desde la tarea "Contratación de Personal", solicitan se transfiera USD\$ 114,24 hacia la tarea "Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas".

Desde el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", actividad: "Elaboración y aprobación del plan integral de optimización de trámites municipales", tarea "Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico" partida 730606, se solicita se reduzca USD\$ 25.287,36, mismos que serán asignados al proyecto "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ", actividad: "Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022", tarea "Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas" a la partida 730606.

En este contexto, se solicita la creación de las tareas: "Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas", "Diseño del sistema de alertas tempranas", "implementación del sistema de alertas tempranas", "Informe final del sistema de alertas tempranas"; mismas que formarán parte de la actividad "Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022".

De igual forma, con la finalidad de cumplir con la actividad: "Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad", solicita la creación de las tareas:



“Relevamiento funcional”, “Desarrollo de mejoras”, “Pruebas y puesta en producción”, “Período de estabilización del sistema”.

- Adicionalmente, se solicita la modificación de las fechas planificadas de las tareas justificando que las modificaciones responden a las reformas presupuestarias realizadas entre las actividades de los proyectos que interviene en los traspasos de crédito, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ	Realizar la evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033	Seguimiento trimestral del PMDOT 2021-2033 correspondiente al I trimestre del 2022, realizado.	1/4/2022	31/4/2022
	Realizar la evaluación del Plan de Gobierno de la Alcaldía 2021-2023	Elaborar el informe trimestral de evaluación del avance del Plan de Gobierno de la Alcaldía al 2022, al I trimestre del 2022.	1/4/2022	30/4/2022
	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2022	Seguimiento mensual al cumplimiento del POA (metas y presupuesto), realizado.	1/4/2022	31/12/2022
	Administrar el Convenio Instituto de la Ciudad	Liquidar el Convenio 2021 con el Instituto de la Ciudad	1/4/2022	30/4/2022
	Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Elaborar TDR para contratación de técnicos	1/4/2022	20/4/2022
	Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Contratación de Personal	20/4/2022	30/4/2022

- En los informes técnicos para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGP-DMCSE-2022 Nro. 001 y SGP-DMCSE-2022 Nro. 002, la Secretaría General de Planificación, indica que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaría General de Planificación, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado”.*
- Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	Contratación de Personal	01	730701		(\$ 25.200)
				01	730606	\$ 25.085,76	
			*Relevamiento funcional				
			*Desarrollo de mejoras				
			*Pruebas y puesta en producción				



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			*Periodo de estabilización del sistema				
	Elaborar 4 informes de evaluación de la planificación operativa 2022 del MDMQ	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	*Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas	01	730606	\$ 25.401,6	
*Diseño del sistema de alertas tempranas							
*Implementación del sistema de alertas tempranas							
*Informe final del sistema de alertas tempranas							
Seguimiento mensual al cumplimiento del POA (metas y presupuesto), realizado.							
	Elaborar 4 informes de administración y seguimiento a convenios	Administrar el Convenio Instituto de la Ciudad	Liquidar el Convenio 2021 con el Instituto de la Ciudad				
**Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - I trimestre							
**Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - II trimestre.							
**Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - III trimestre							
**Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - IV trimestre (Datos preliminares)							
Implementación del plan de optimización, simplificación y digitalización de trámites administrativos municipales en el distrito metropolitano de Quito	A alcanzar 1 plan integral de optimización de trámites municipales priorizados aprobado	Elaboración y aprobación del plan integral de optimización de trámites municipales	Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico	01	730606		(\$ 25.287,36)
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 50.487,36</b>	<b>(\$ 50.487,36)</b>

\* Creación de tareas.

\*\* Eliminación de tareas

- o En relación a la Solicitud del cambio de meta del proyecto, no se procede con el mismo, en virtud de que se realizará en el proceso de la Reforma al POA 2022.

- Los traspasos de crédito tienen una afectación del 100% en el Proyecto “SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ” y un 9,84% en el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por concepto de movimientos presupuestarios, afectando el techo de los proyectos. La Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación justifica que los cambios programáticos a efectuarse no afectarán al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, más bien contribuirán a la consecución de las mismas.

**CONCLUSIÓN. -**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requerente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA  
ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por  
PAULINA ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Marcelo Castro	Analista de Planificación para el Desarrollo	MARCELO DAVID CASTRO ALVAREZ Firmado digitalmente por MARCELO DAVID CASTRO ALVAREZ Fecha: 2022.04.28 094932-051007	28/04/2022



DMPD PAUUNA TIPÁN : PARA SU  
ATENCIÓN, ANÁLISIS Y TRÁMITE QUE  
CORRESPONDE.

26/04/22

MARCELO CASTRO : PARA SU  
ATENCIÓN Y TRÁMITE QUE  
CORRESPONDE  
27/04/2022  
9h13

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0010-M-EM  
Quito, D.M., 19 de abril de 2022

**PARA:** Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

**ASUNTO:** Solicitud de informe de viabilidad de traspaso de crédito

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.

El propósito del presente es solicitar de la manera más comedida, considere la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito a favor de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación (DMCSE).

Este pedido se lo realiza, en base a la necesidad de la DMCSE de contar con un traspaso de crédito dentro de su estructura programática 2022; para con esto lograr fortalecer el cumplimiento de las actividades y objetivos planificados en el POA de esta Dirección Metropolitana.

En este contexto, se remite para su consideración los informes técnicos para traspaso de crédito del Proyecto de Inversión "Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ"; los cuales han sido realizados bajo los lineamientos emitidos para el efecto.

Esta Dirección Metropolitana ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
SUSANA MERCEDES  
LOPEZ OLIVARES

Srta. Susana Mercedes López Olivares  
DIRECTORA METROPOLITANA  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anexo: Informe Técnico DMCSE 001 firmado  
Informe Técnico DMCSE 002 firmado  
Matriz de afectación de traspaso de crédito 001 firmado  
Matriz de afectación de traspaso de crédito 002 firmado





Informe Financiero 001 firmado  
Informe Financiero 002 firmado  
Matriz de afectación de traspaso de crédito 001.xlm  
Matriz de afectación de traspaso de crédito 002.xlm  
Perfil de proyecto firmado

Copia:

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EFRAÍN SANTOS	EESH	DMCSE	2022-04-19	
Aprobado por: SUSANA MERCEDES LOPEZ OLIVARES	SMLO	DMCSE	2022-04-19	



# PERFIL DE PROYECTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES DEL MDMQ

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

Dirección Metropolitana de Coordinación,  
Seguimiento y Evaluación

Abril, 2021

## Contenido

1.	DEFINICIÓN DEL PROYECTO.....	4
1.1.1.	Nombre del Proyecto.....	4
1.2.	Categoría del Proyecto.....	4
1.3.	Alineación Estratégica.....	4
1.4.	Cobertura y localización.....	4
1.4.2.	Monto.....	5
1.5.	Plazo de ejecución.....	5
1.6.	Diagnóstico y Planteamiento del Problema.....	5
3.5	Línea Base del Proyecto.....	8
3.6	Análisis de Oferta y Demanda.....	8
3.6.1	Demanda.....	8
3.6.2	Oferta.....	9
3.6.3	Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha.....	9
3.7	Objetivos del Proyecto.....	9
3.7.3	Indicadores de Resultado.....	9
3.7.4	Matriz de Marco Lógico.....	10
3.8	Viabilidad del Proyecto (Eli M).....	13
3.8.1	Justificación del Proyecto.....	13
3.8.2	Justificación Técnica.....	13
3.8.2.1	Aspectos Técnicos.....	14
	.....	14
3.8.2.2	Aspectos Financieros y Económicos.....	14
	Viabilidad Financiera.....	14
	Viabilidad Económica.....	15
3.8.2.3	Aspectos Ambientales y Sociales.....	16
3.9	Alcance.....	16
3.9.1	Productos (Entregables).....	16
4	CRONOGRAMA.....	17
4.3	Cronograma de Actividades.....	9
4.5	Presupuesto.....	13
5	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	14
5.3	Organización del Proyecto.....	14
5.3.1	Organigrama del Proyecto.....	14



5.4	Estrategias de Seguimiento y Evaluación.....	14
5.4.1	Monitoreo de la ejecución.....	14
1.6.1.	Seguimiento al avance programático.....	15
	Seguimiento al cumplimiento de metas POA (eficacia).....	15
	Seguimiento a la eficacia del gasto (POA).....	15
1.6.2.	Evaluación del cumplimiento del POA (eficiencia) y objetivos operativos. ....	15
1.6.3.	Evaluación al PMDOT (largo plazo). ....	15
1.6.4.	Evaluación al PGA (Corto plazo). ....	15
1.6.5.	Rendición de cuentas. ....	15
5.4.2	Evaluación de resultados.....	15
5.5	Plan de Análisis de Riesgos.....	15
5.5.1.1	Identificación del Riesgo: .....	15
	Se contempla los siguientes riesgos:.....	15
6	GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS.....	16

**1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.**

**1.1.1. Nombre del Proyecto.**

Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ.

**1.2. Categoría del Proyecto.**

1.2.1. **Categoría:** Inversión.

1.2.2. **Subcategoría:** Gestión institucional eficiente.

**1.3. Alineación Estratégica.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO
Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía**

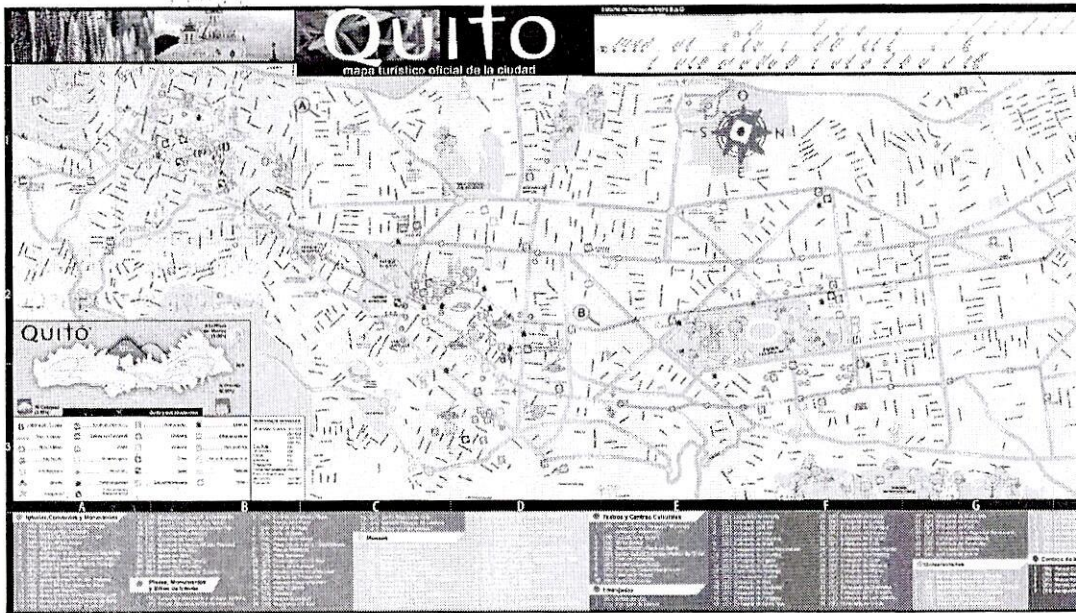
**PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE**

Estrategia del eje de Gobernabilidad e institucional

Programa:

4.15 Medir los resultados de la gestión de todos los instrumentos de planificación, con un sistema de indicadores que aporten valor estratégico para la toma de decisiones.

**1.4. Cobertura y localización.**



**1.4.1. Georreferenciación.**

Es la localización de la ubicación geográfica, el sitio exacto de donde se ejecutará el proyecto, debe incluir una georreferencia o geolocalización (mapa).

**1.4.2. Monto.**

USD 50.487,36 Recursos Municipales

**1.5. Plazo de ejecución.**

De un año del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022(12 meses)

**1.6. Diagnóstico y Planteamiento del Problema.**

- **Capacidad operativa del GAD del DMQ.**

De acuerdo con el "Informe de Capacidad Operativa – ICO 2016 – 2020 del GAD Municipal del Cantón Quito" del Consejo Nacional de Competencias - CNC, organismo técnico responsable de organizar e implementar el proceso de descentralización del país, los resultados promedio del Índice de Capacidad Operativa – ICO del GAD, desde el año 2016 hasta el 2020, fueron:

Año	Promedio ICO
2016	17,68
2017	15,51
2018	15,86
2019	18,06
2020	18,03



Fuente: CNC, Informe de Capacidad Operativa – ICO 2016 – 2020 del GAD Municipal del Cantón Quito.

Adicionalmente, el CNC señaló que los resultados del ICO permiten analizar la situación de la gestión y constituyen un valioso insumo para la toma de decisiones institucionales que viabilicen el desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades.

Los resultados de cada uno de los componentes del índice, se detalla a continuación:

Componente	Indicador	% Variación 2020-2016	% Variación 2020-2019
1. Planificación	1.1. Calidad del PDOT	50%	13%
	1.2. Articulación de los programas y proyectos al PDOT	-50%	0%
	1.3. Índice de cumplimiento de metas ICM	0%	-3%
2. Financiero	2.1. Ejecución presupuestaria de inversión	10%	17%
	2.2. Sostenibilidad financiera	-58%	-52%
	2.3. Eficacia en el gasto de inversión y capital	-45%	-36%
	2.4. Dependencia fiscal	-39%	-66%
3. Participación ciudadana	3.1. Sistema de participación ciudadano implementado	11%	11%
	3.2. Mecanismos de participación ciudadano implementados	Sin dato 2016	27%
	3.3. Presupuesto participativo	102%	195%
	3.4. Mecanismo de control social por parte de la ciudadanía	200%	50%
	3.5. Implementación del proceso de rendición de cuentas completo	0%	18%

Fuente: CNC, Informe de Capacidad Operativa – ICO 2016 – 2020 del GAD Municipal del Cantón Quito.

- **Eficacia de gasto de las entidades municipales.**

En el periodo 2016 – 2020, la eficacia promedio del gasto<sup>1</sup> de las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito fue del 74%. Así mismo, de enero al 15 diciembre del año 2021, la eficacia fue del 50%.

- **Evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT.**

Falta de evaluación del PMDOT 2015 – 2025, por lo que no se informó a las máximas autoridades sobre los resultados alcanzados, y por tanto no existió una retroalimentación para la toma de decisiones para el logro de los objetivos establecidos.

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto total, que incluye: asignación municipal, ingresos propios de las empresas públicas metropolitanas, corporaciones, fundaciones y fondo ambiental.

- **Proceso de seguimiento y evaluación.**

**Eficacia de gasto y metas**

Por lo indicado, se requiere generar reportes de ejecución presupuestaria y de metas de gestión de objetivos y proyectos. Para los reportes de ejecución se utilizan 2 plataformas digitales: sistema SIPARI para las dependencias municipales, cuya desagregación de información baja a nivel proyecto; y, el sistema Mi Ciudad, en el cual las empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones ingresan el formato Excel establecido con la ejecución presupuestaria. Por otro lado, los reportes de las metas no vinculan los valores planificados con presupuesto. Por lo mencionado, actualmente los cálculos para determinar la eficacia de gasto y metas se realizan de manera manual.

Adicionalmente, el ingreso manual de la ejecución presupuestaria de empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones en el sistema Mi Ciudad, no permite contar con información oportuna y correcta, ya que el funcionario responsable requiere utilizar los datos del sistema financiero de su entidad y adecuarlo al formato establecido, lo que requiere invertir tiempo y que puede cometer errores involuntarios.

Lo mencionado, se puede resumir en:

- Sobrecarga operativa en las empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones, al elaborar y/o corregir manualmente la ejecución de acuerdo al formato establecido para ingresar a Mi Ciudad.
- Sobrecarga operativa en la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, al revisar que las 19 empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones ingresen correctamente y de manera oportuna la ejecución en Mi Ciudad; y la elaboración del archivo en formato del sistema Mi Ciudad de la cédula presupuestaria del sistema SIPARI.

- **Herramienta informática: Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento Mi Ciudad.**

La Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación utiliza el módulo "Monitoreo" del sistema de Planificación, Programación y Seguimiento Mi Ciudad, el cual es de acceso directo de todas las entidades municipales para el ingreso de avance de metas de gestión, avance de proyectos (avance programático y metas) y de ejecución presupuestaria.

Conforme con las observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado – CGE, se procedió a la mejorar el módulo de Monitorio del Sistema, en lo referente a los campos para el ingreso de los medios de verificación del avance de las actividades y metas del POA.

**Equipo técnico**

A la fecha, se cuenta con un técnico para el desarrollo y mantenimiento de todo el sistema, lo que implica sobrecarga de trabajo ya que debe responder a requerimientos de las Direcciones Metropolitanas de Planificación para el Desarrollo y de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.

### 3.5 Línea Base del Proyecto.

Indicador	Línea de Base	
	Año	Valor
1. Capacidad operativa	2020	18,3
2. Eficacia de gasto	2020	74,01%
3. Número de informes de evaluación del PMDOT	2020	0
4. Número de informes de eficacia	2020	0
5. Número de informes de eficiencia	2020	1

Elaboración: DMCSE – SGP.

### 3.6 Análisis de Oferta y Demanda.

#### 3.6.1 Demanda.

Por la naturaleza del Proyecto “Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ (PMDOT, PGA, POA)”, el área directa de influencia de ejecución del Proyecto se centra en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y su personal, por lo que consecuentemente tendrá un impacto en la mejora de la gestión institucional.

#### **Población de referencia:**

Según las estimaciones del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), existe una población de 19.253 servidores municipales. Es así que, en cumplimiento del derecho constitucional de la población a estar informada sobre la gestión institucional, se considera socializar a la población municipal a través de sus autoridades, los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas y presupuestarias institucionales.

#### **Población demandante potencial:**

El Proyecto “Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ (PMDOT, PGA, POA)” actualizará la herramienta informática de seguimiento a la gestión institucional dirigidas a las áreas técnicas y asesoras de cada dependencia municipal, empresas, fundaciones y corporaciones adscritas al MDMQ.

En este contexto y por su impacto de alto valor agregado en las diferentes áreas técnicas y de asesoría, el proyecto estima beneficiar a 326 servidores municipales de las áreas de planificación de las 76 entidades municipales, corporaciones, fundaciones.

#### **Población demandante efectiva:**

En el marco del alcance del Proyecto “Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ (PMDOT, PGA, POA)”, la demanda efectiva se centra en 326 servidores municipales (1 Alcalde, 1 Vicealcalde, 20 Concejales, 1 máxima autoridad por entidad, 1 autoridad de planificación por entidad, 1 técnico de planificación por entidad;



y, 1 técnico de presupuesto por entidad) de aquellas áreas técnicas y asesoras de las 76 entidades municipales y adscritas cuyas actividades están vinculadas con aspectos de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas y presupuestarias institucionales.

### **3.6.2 Oferta.**

La ejecución de las competencias otorgadas en la legislación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, constituye la base sobre la cual la Institución ejecuta los planes y proyectos en beneficio del desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito y sus habitantes. Durante el 2022, el Proyecto “Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ (PMDOT, PGA, POA)”, generará productos que contendrán los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas y presupuestarias institucionales, de acuerdo al detalle presentado en este documento, apartado 4.1 Estrategias de Seguimiento y Evaluación.

### **3.6.3 Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha**

El Proyecto el Proyecto “Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ (PMDOT, PGA, POA)”, es un proyecto que se enfoca en el mejoramiento del monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas y presupuestarias institucionales, establecidas en los planes del MDMQ.

En este contexto, el Proyecto constituye un mecanismo de apoyo a los 326 servidores municipales de cada una de las áreas cuyas actividades están vinculadas con aspectos de planificación y seguimiento de las 76 entidades del MDMQ.

## **3.7 Objetivos del Proyecto.**

### **3.7.1 Objetivo General.**

Generación de alertas tempranas a los principales planes del Distrito Metropolitano de Quito, para la adopción de medidas correctivas y planes de acción, a través de la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, que permitan la toma de decisiones de las autoridades municipales para lograr la eficacia del gasto.

### **3.7.2 Objetivos Específicos.**

- Institucionalizar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de gestión institucional.
- Implementar mejoras a los módulos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Informático “Mi Ciudad”, acorde a la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación definida.

### **3.7.3 Indicadores de Resultado.**

- El 90% de las entidades municipales obtienen un resultado entre el 85% y 100% de eficacia del gasto (semáforo verde).

### 3.7.4 Matriz de Marco Lógico.

Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>Fin:</b></p> <p>Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>En el año 2022, el 80% de las entidades municipales obtienen un resultado entre el 85% y 100% de eficacia (semáforo verde).</p>	<p>Informe de evaluación de los niveles de eficacia y eficiencia de las entidades municipales.</p>	<p>Existe el apoyo del nivel directivo, que permite la implementación y sostenibilidad del proyecto.</p>
<p><b>Propósito (Objetivo General)</b></p> <p>Generación de alertas tempranas a los principales planes del DMQ para la adopción de medidas correctivas y planes de acción, a través de la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, que permitan la toma de decisiones de las autoridades municipales para lograr la eficacia del gasto.</p>	<p>En el año 2022, el 80% de las entidades municipales obtienen un resultado entre el 85% y 100% de eficacia del gasto (semáforo verde).</p>	<p>Informe de evaluación PMDOT, Plan de Gobierno de la Alcaldía y POA.</p>	<p>En caso de presentarse cambios administrativos en el equipo técnico, la curva de aprendizaje toma un tiempo corto, debido a los procedimientos implementados.</p>
<p><b>Componentes (resultados u Objetivos Específicos)</b></p> <p>1. Institucionalizar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de gestión institucional.</p>	<p>1.1 En el 2022, elaborar 11 informes de evaluación de los principales planes del DMQ (PMDOT, Plan de Gobierno de la Alcaldía y POA).</p> <p>2.1 Se cuenta con 1 módulo de monitoreo actualizado, implementado y operativo.</p> <p>2.2 Se cuenta con 1 módulo de seguimiento</p>	<p>*Informe de evaluación del PMDOT.</p> <p>*Informe de evaluación del Plan de Gobierno de la Alcaldía.</p> <p>*Informe de evaluación del POA.</p>	<p>La decisión de institucionalizar la gestión de resultados, mejorará significativamente el seguimiento y evaluación, al actuar institucional que se reflejará en la eficacia y eficiencia de las dependencias municipales y por ende en la percepción de la ciudadanía sobre la gestión municipal.</p>

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>2. Implementar Mejoras a los módulos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Informático "Mi Ciudad", acorde a la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación definida.</p>	<p>actualizado, implementado y operativo. 2.3 Se cuenta con 1 módulo de evaluación actualizado, implementado y operativo.</p>	<p>* Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación</p>	<p>* Al Actualizar e implementar nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's) se benefician los procesos de planificación, programación, seguimiento y evaluación a cargo de la Secretaría General de Planificación y su metodología. * Mantener una herramienta informática óptima en cuanto portabilidad, rendimiento, accesibilidad, seguridad y capacidad de almacenamiento.</p>
<p><b>Actividades</b></p> <p><u>Componente 1.</u></p> <p>1.1 Realizar la evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033. 1.2 Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno de la Alcaldía 2021-2023. 1.3 Realizar la evaluación del Plan Operativo Anual 2021.</p>	<p><u>Componente 1.</u></p> <p>Equipo interno de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.</p>	<p>*Informe semestral del PMDOT. * Informe trimestral del Plan de Gobierno de la Alcaldía. *Informe anual de evaluación de la planificación operativa 2021.</p>	<p>Se cuenta con el respaldo de las autoridades para implementar las acciones planteadas y medir la gestión institucional.  Se cuenta con la asignación de recursos para la implementación</p>



RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>1.4 Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2022.</p> <p>1.5 Administrar el Convenio Instituto de la Ciudad.</p>	Presupuesto \$ 25.401,60	<p>*Informe trimestral de la planificación operativa 2022.</p> <p>*Informe trimestral de administración y seguimiento a convenios.</p> <p>*Informes mensuales y final de los profesional contratados</p> <p>* Informes de avance y productos entregados por cada profesional contratado</p>	<p>del módulo de seguimiento y evaluación en el sistema mi ciudad.</p>
<p><u>Componente 2</u></p> <p>Actualizar e implementar los módulos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Informático "Mi Ciudad", acorde a la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación definida.</p>			
<p>2.1 Realizar el relevamiento funcional de los requerimientos, basado en la metodología actualmente propuestas.</p>	2.1 Recursos propios.	* Documento de relevamiento funcional.	<p>* Contar con la aprobación de la proforma presupuestaria por parte del Concejo Metropolitano de Quito.</p> <p>* Contar a tiempo con los recursos económicos para realizar las contrataciones necesarias.</p>
<p>2.2 Realizar el UPGRADE de la infraestructura tecnológica a nivel de servidores en cuanto a memoria y almacenamiento en base al dimensionamiento realizado en el relevamiento funcional.</p>	2.2 Recursos propios y apoyo de la DMI.		
<p>2.3 Habilitar Ambientes de Desarrollo, Test y Producción (MVC)</p>	2.3 Recursos propios y apoyo de la DMI.		
<p>2.4 Contratar 3 profesionales con conocimientos técnicos específicos en desarrollo de aplicaciones web.</p>	2.4 \$ 25.085,76		

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
2.5 Desarrollar e implementar las mejoras en los módulos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.	2.5 Equipo contratado y recursos propios	* Informes mensuales y final de los profesional contratados	
2.6 Actualizar Documentos de arquitectura, manuales de usuario y manuales técnicos.	2.6 Equipo contratado y recursos propios	* Informes de avance y productos entregados por cada profesional contratado	

Elaboración: DMCE – SGP.

### 3.8 Viabilidad del Proyecto (Eli M)

#### 3.8.1 Justificación del Proyecto

El presente proyecto permitirá:

- Mayor eficiencia de las entidades municipales, ya que se determinará acciones preventivas para mejorar la gestión municipal, lo cual repercutirá directamente en servicios y bienes directos a la ciudadanía del Distrito.
- Desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades institucionales de las diferentes entidades que conforman el Municipio del DMQ.
- Ahorro en el tiempo de servidores municipales responsables de ingresar la ejecución presupuestaria, de acuerdo al formato establecido para Mi Ciudad.
- Ahorro de tiempo en los servidores municipales de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, al evitar el revisar que las 19 empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones ingresen correctamente y de manera oportuna la ejecución en Mi Ciudad.

#### 3.8.2 Justificación Técnica

La planificación, seguimiento y evaluación deben realizarse como un proceso continuo donde se analiza y evalúan la gestión de proyectos que el Distrito necesita, por lo que es un proceso que requiere de una metodología para la formulación, selección, análisis de pertinencia, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos y siendo el Sistema de Planificación, Programación, Seguimiento y Evaluación “Mi Ciudad” una herramienta de apoyo a estos procesos, la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación considera necesario que la herramienta informática debe mantenerse en constante mejoramiento y optimización.

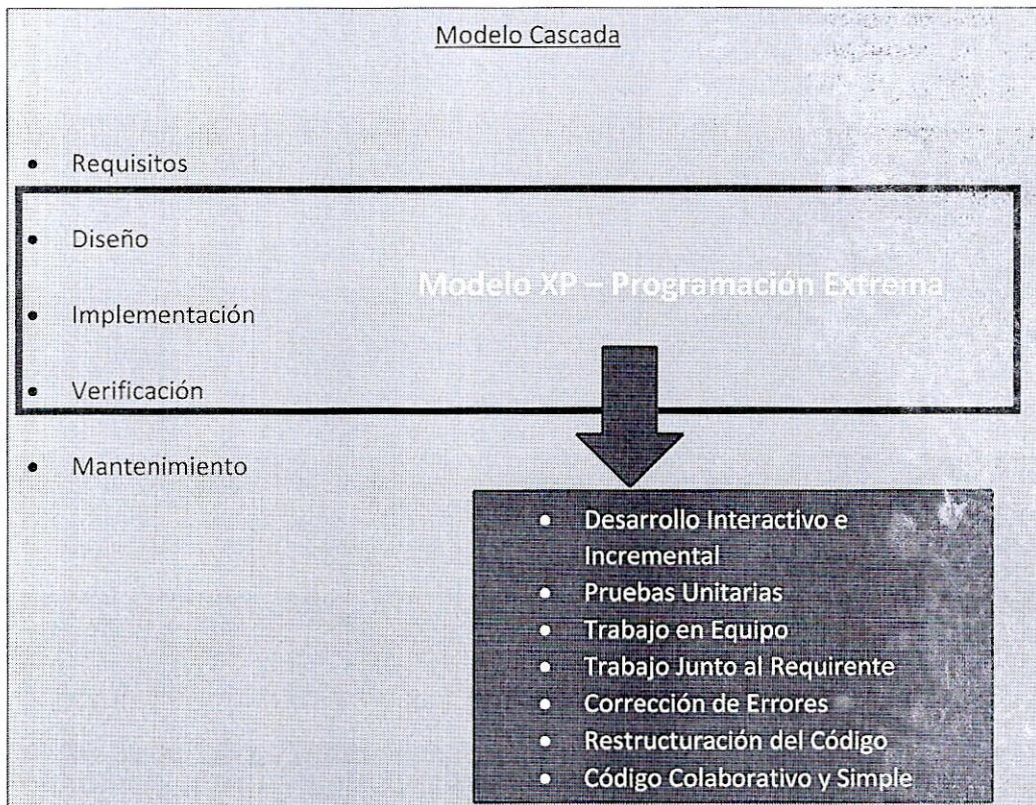
La implementación de mejoras al Sistema Informático “Mi Ciudad” se justifica en el documento de arquitectura y dimensionamiento del Sistema Mi Ciudad y el documento de diagnóstico del sistema informático “Mi Ciudad” realizado en septiembre



del 2019 (Ver anexo 1) y puesto en conocimiento a la máxima autoridad de la Secretaría General de Planificación, donde, entre otros aspectos, se recomienda implementar mejoras a al módulo de Monitoreo y componentes del Sistema informático, así como también un UPGRADE a la arquitectura donde actualmente se encuentra alojada.

### 3.8.2.1 Aspectos Técnicos

Metodología para el Desarrollo e Implementación de Mejoras En Los Módulos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación



#### Viabilidad Financiera

- *Inversión:* La inversión es de USD. 50.487,36 en la cual se contempla la contratación de personal calificado que formará parte del equipo técnico del proyecto.
- *Costos de operación y mantenimiento:* En la etapa de operación y mantenimiento, los costos para la operación del proyecto corresponden a gasto permanente, por lo que estos valores constarán el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- *Ingresos:* El proyecto no generará ingresos por la venta de bienes o servicios, al beneficiar directamente a los funcionarios de la municipalidad.



- *Vida útil:* La vida útil que tendrá la operación del proyecto es de 3 años, en concordancia con los años de vida útil de un software. <sup>2</sup>

*Tasa de descuento:* De acuerdo a lo establecido por la SGP, se considera una tasa del 12%.

**Valor Actual Neto (VANf):** - USD. 50.487,36

**Tasa interna de Retorno (TIRf):** N/A.

**Costos Beneficio (C/Bf):** Cero.

El proyecto no es viable según su evaluación financiera fiscal, por lo que a continuación se desarrolla la evaluación económica.

### Viabilidad Económica

*Beneficios valorados:* la valoración se realiza en base a la reducción de tiempo en el proceso de generación de reportes desde el sistema Mi Ciudad, lo que percutirá directamente en la generación de alertas tempranas para las máximas autoridades del Municipio.

Descripción	Dato
Población efectiva (número de servidores municipales)	326
Remuneración promedio mensual (incluye beneficios sociales)	USD. 1.335
Remuneración promedio hora	USD. 6,00
Número horas de proceso	24 horas
Total horas en el proceso	144 horas
<b>Beneficio valorado (a*d*e)=</b>	<b>USD. 261.208</b>

*Inversión:* La inversión es de USD. 50.487,36 en la cual se contempla la contratación de personal calificado que formará parte del equipo técnico del proyecto.

- Flujo económico

Flujo Económico				
Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Beneficios (a)	-	261.207,50	261.207,50	261.207,50
Reducción de tiempo		261.207,50	261.207,50	261.207,50
Egresos (b)	50.487,36	-	-	-
Inversión	50.487,36	-	-	-
<b>Flujo de Caja (a-b)</b>	<b>(50.487,36)</b>	<b>261.207,50</b>	<b>261.207,50</b>	<b>261.207,50</b>
<b>PARÁMETROS</b>				
Tasa de descuento	12%			
VAN	576.888,98			
TIR	515%			
B/C	12,43			

<sup>2</sup> El horizonte de vida del proyecto puede definirse de acuerdo a la vida útil de los activos generados por el proyecto de inversión y servirá para la proyección de demanda, oferta, ingresos y/o beneficios, costos de operación, gastos entre otros

### 3.8.2.3 Aspectos Ambientales y Sociales.

Identificar con las ejecuciones de las actividades a ser desarrolladas por el proyecto, se determina algún impacto negativo a nivel social o ambiental y que requiera un plan de acción

### 3.9 Alcance.

#### 3.9.1 Productos (Entregables).

##### 3.9.1.1 Principales Productos – Hitos.

Matriz de Hitos / Productos

Nro.	HITO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FÍSICO
1	Elaborar el Informe de evaluación anual del PMDOT 2021-2033, correspondiente al año 2021	15/2/2022	3,23%
2	Consolidar los informes de gestión del 2021 del MDMQ	15/2/2022	3,23%
3	Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas	20/2/2022	3,23%
4	Elaborar el informe de evaluación anual del POA 2021 (metas y presupuesto) del MDMQ	31/3/2022	3,23%
5	Consolidar, validar y registrar el formulario de Rendición de cuentas 2021	31/3/2022	3,23%
6	Elaborar el informe de evaluación trimestral del cumplimiento del POA 2022 (eficiencia de gestión) - I trimestre	15/4/2022	3,23%
7	Elaborar TDR para contratación de técnicos	20/4/2022	3,23%
8	Liquidar el Convenio 2021 con el Instituto de la Ciudad	30/4/2022	3,23%
9	Seguimiento trimestral del PMDOT 2021-2033, correspondiente al I trimestre del 2022, realizado.	30/4/2022	3,23%
10	Elaborar el informe trimestral de evaluación del avance del Plan de Gobierno de la Alcaldía al 2022, al I trimestre del 2022	30/4/2022	3,23%
11	Avance en las mejoras del módulo de seguimiento	30/4/2022	3,23%
12	Contratación de Personal	30/4/2022	3,23%
13	Diseño del sistema de alertas tempranas	20/5/2022	3,23%
14	Relevamiento funcional	31/5/2022	3,23%
15	Elaborar el Informe de evaluación semestral del PMDOT 2021-2033, correspondiente al 1er semestre del 2022	15/7/2022	3,23%

16	Elaborar el informe trimestral de evaluación del avance del Plan de Gobierno de la Alcaldía al 2022, al II trimestre del 2022	15/7/2022	3,23%
17	Elaborar el informe de evaluación trimestral del cumplimiento del POA 2022 (eficiencia de gestión) - II trimestre	15/7/2022	3,23%
18	Elaborar el informe de evaluación trimestral del cumplimiento del POA 2022 (eficiencia de gestión) - III trimestre	15/7/2022	3,23%
19	Avance en mejoras generales del sistema	31/7/2022	3,23%
20	Desarrollo de mejoras	30/9/2022	3,23%
21	Seguimiento trimestral del PMDOT 2021-2033, correspondiente al III trimestre del 2022, realizado.	15/10/2022	3,23%
22	Elaborar el informe trimestral de evaluación del avance del Plan de Gobierno de la Alcaldía al 2022, al III trimestre del 2022	15/10/2022	3,23%
23	Pruebas y puesta en producción	31/10/2022	3,23%
24	Implementación del sistema de alertas tempranas	20/11/2022	3,23%
25	Informe final del sistema de alertas tempranas	20/12/2022	3,23%
26	Seguimiento trimestral del PMDOT 2021-2033, correspondiente al IV trimestre del 2022 (datos preliminares), realizado.	31/12/2022	3,23%
27	Elaborar el informe trimestral de evaluación del avance del Plan de Gobierno de la Alcaldía al 2022, al IV trimestre del 2022 (datos preliminares)	31/12/2022	3,23%
28	Monitoreo mensual de ejecución presupuestaria del POA 2022, realizado.	31/12/2022	3,23%
29	Seguimiento mensual al cumplimiento del POA (metas y presupuesto), realizado.	31/12/2022	3,23%
30	Elaborar el informe de evaluación trimestral del cumplimiento del POA 2022 (eficiencia de gestión) - IV trimestre (datos preliminares)	31/12/2022	3,23%
31	Periodo de estabilización del sistema	31/12/2022	3,10%
<b>TOTAL</b>			<b>100,00%</b>

Elaboración: DMCSE – SGP.

### 3.9.1.2 Exclusiones.

El alcance del proyecto es a todas las entidades que conforman el Municipio del DMQ, por tanto, el alcance del proyecto son: dependencias municipales, empresas públicas metropolitanas, corporaciones, fundaciones.

## 4 CRONOGRAMA.

A continuación, se detalla el cronograma de ejecución y el cronograma valorado de las actividades del proyecto.



### 4.3 Cronograma de Actividades

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CRONOGRAMA																	
			AÑO 2022																	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12						
COMPONENTE 1: Institucionalizar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de gestión institucional	01/01/2022	31/12/2022																		
ACTIVIDAD 1.1: Realizar la evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033	01/01/2022	31/12/2022	X								X									
ACTIVIDAD 1.2: Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno de la Alcaldía 2021-2023	01/04/2022	31/12/2022		X							X									X
ACTIVIDAD 1.3: Realizar la evaluación del Plan Operativo Anual 2021	01/01/2021	31/03/2021			X															
ACTIVIDAD 1.4: Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2022	01/01/2021	31/03/2021				X														X
COMPONENTE 2: Implementar Mejoras a los módulos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Informático "Mi Ciudad", acorde a la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación definida.	03/01/2022	31/08/2022																		
ACTIVIDAD 2.1: Realizar el relevamiento funcional de los requerimientos, basado en la metodología actualmente propuestas.	01/05/2022	31/05/2022												X						
ACTIVIDAD 2.2: Realizar el UPGRADE de la infraestructura tecnológica a nivel de servidores en	01/06/2022	/01/2022															X			

CRONOGRAMA																				
COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	AÑO 2022																	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12						
cuanto a memoria y almacenamiento en base al dimensionamiento realizado en el relevamiento funcional.																				
<b>ACTIVIDAD 2.3:</b> Habilitar Ambientes de Desarrollo, Test y Producción (MVC)	01/06/2022	31/06/2022								X										
<b>ACTIVIDAD 2.4</b> Contratar 3 profesionales con conocimientos técnicos específicos en desarrollo de aplicaciones web.	01/04/2022	20/04/2022		X																
<b>ACTIVIDAD 2.5:</b> Desarrollar e implementar las mejoras en los módulos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.	01/06/2022	30/09/2022								X	X	X	X							
<b>ACTIVIDAD 2.6:</b> Actualizar Documentos de arquitectura, manuales de usuario y manuales técnicos	01/10/2022	31/11/2022														X				X

Fuente: Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.



#### 4.4 Cronograma Valorado

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CRONOGRAMA																			
			AÑO 2022																			
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12								
COMPONENTE 1: Institucionalizar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de gestión institucional.	01/01/2022	31/12/2022																				
ACTIVIDAD 1.1: Realizar la evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033	01/01/2022	31/12/2022																				
ACTIVIDAD 1.2: Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno de la Alcaldía 2021-2023	01/04/2022	31/12/2022																				
ACTIVIDAD 1.3: Realizar la evaluación del Plan Operativo Anual 2021	01/01/2021	31/03/2021																				
ACTIVIDAD 1.4: Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2022	01/01/2021	31/03/2021						3.175,20		3.175,20			3.175,20			3.175,20						3.175,20
COMPONENTE 2: Implementar Mejoras a los módulos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Informático "Mi Ciudad", acorde a la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación definida.	03/01/2022	31/08/2022																				





#### 4.5 Presupuesto

A continuación, se detalla la asignación presupuestaria por cada una de las actividades del proyecto:

PRESUPUESTO			
AÑO 2022			
PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
<b>COMPONENTE 1:</b> <b>Institucionalizar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de gestión institucional</b>	-	-	-
ACTIVIDAD 1.1: Realizar la evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033	-	-	-
ACTIVIDAD 1.2: Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno de la Alcaldía 2021-2023	-	-	-
ACTIVIDAD 1.3: Realizar la evaluación del Plan Operativo Anual 2021	-	-	-
ACTIVIDAD 1.4: Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2022	-	25.401,60	25.401,60
<b>COMPONENTE 2:</b> <b>Implementar Mejoras a los módulos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Informático "Mi Ciudad", acorde a la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación definida.</b>	-	-	-
ACTIVIDAD 2.1: Realizar el relevamiento funcional de los requerimientos, basado en la metodología actualmente propuestas.	-	-	-
ACTIVIDAD 2.2: Realizar el UPGRADE de la infraestructura tecnológica a nivel de servidores en cuanto a memoria y almacenamiento en base al dimensionamiento realizado en el relevamiento funcional.	-	-	-
ACTIVIDAD 2.3: Habilitar Ambientes de Desarrollo, Test y Producción (MVC)	-	-	-
ACTIVIDAD 2.4 Contratar 3 profesionales con conocimientos técnicos específicos en desarrollo de aplicaciones web.	-	25.085,76	25.085,76
ACTIVIDAD 2.5: Desarrollar e implementar las mejoras en los módulos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.	-	-	-
ACTIVIDAD 2.6: Actualizar Documentos de arquitectura, manuales de usuario y manuales técnicos	-	-	-
<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>50.487,36</b>	<b>50.487,36</b>

Elaboración: DMCSE – SGP.

## 5 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

### 5.3 Organización del Proyecto

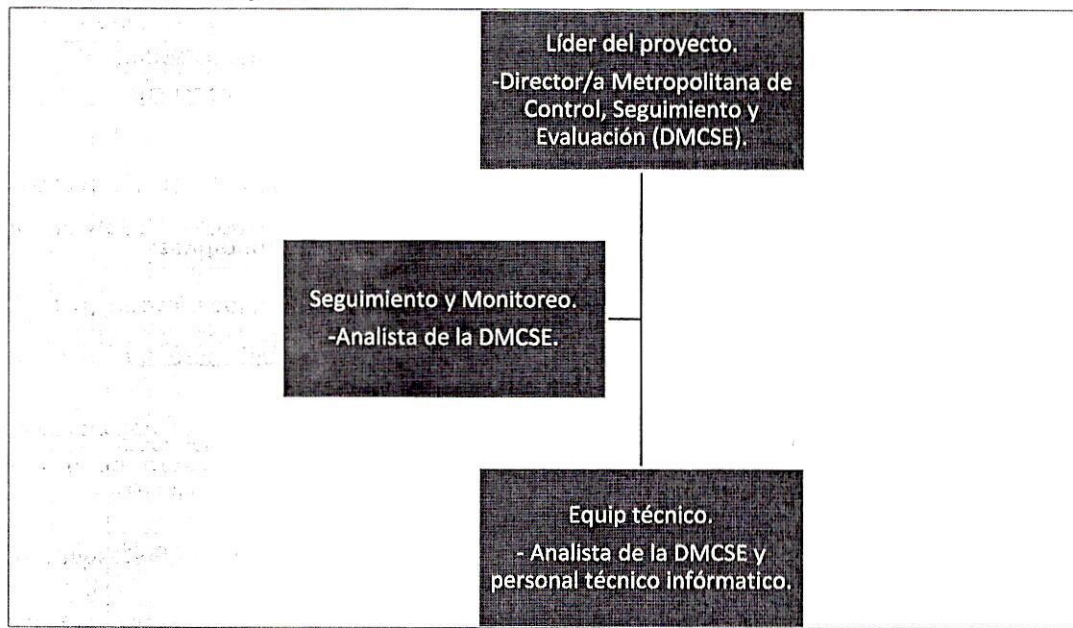
Tabla No. 6: Roles y responsables del Proyecto.

Rol	Responsable	Responsabilidades
Líder del proyecto	Director/a Metropolitana de Control, Seguimiento y Evaluación	Ejecución y cumplimiento del Proyecto.
Ejecutores	Equipo técnico asignado al Proyecto.	Ejecución y cumplimiento del Proyecto.
Monitoreo y Seguimiento	Analista asignado al monitoreo y seguimiento del Proyecto de la DCMSE.	Monitoreo y seguimiento del Proyecto.

Elaboración: DMCSE – SGP.

#### 5.3.1 Organigrama del Proyecto

Organigrama del Proyecto.



Elaboración: DMCSE – SGP.

### 5.4 Estrategias de Seguimiento y Evaluación

#### 5.4.1 Monitoreo de la ejecución

Mide el cumplimiento del avance de la ejecución presupuestaria. Producto:

- o Ranking de ejecución presupuestaria, sin semáforo.



#### 1.6.1. Seguimiento al avance programático.

##### Seguimiento al cumplimiento de metas POA (eficacia).

##### Seguimiento a la eficacia del gasto (POA).

Mide el avance programático de metas, el cumplimiento de metas programadas y de gasto (presupuesto) en el POA. Productos:

- Ranking semaforizado de la eficacia en el cumplimiento de avance programático - Ranking semaforizado de la eficacia en el cumplimiento de metas de gasto.
- Ranking semaforizado de la eficacia en el cumplimiento de metas de resultado.
- Reporte de eficacia de gestión.

#### 1.6.2. Evaluación del cumplimiento del POA (eficiencia) y objetivos operativos.

Mide el cumplimiento de las metas, en el tiempo programado, y con los recursos planificados. Productos:

- Ranking semaforizado de eficiencia en el cumplimiento del POA.
- Informe de evaluación de la gestión (Análisis y recomendaciones).

#### 1.6.3. Evaluación al PMDOT (largo plazo).

Mide el avance y cumplimiento de metas de proyectos relacionados. Producto:

- Informe de avance de cumplimiento.

#### 1.6.4. Evaluación al PGA (Corto plazo).

El avance y cumplimiento de metas (Anual), y el avance de metas y presupuesto de proyectos relacionados. Productos:

- Reporte de avance de proyectos (metas y presupuesto) trimestral.
- Informe Anual Consolidado de seguimiento y evaluación al cumplimiento del PMDOT (avance de metas anual).

#### 1.6.5. Rendición de cuentas.

Se llevará a cabo una vez al año según lo establecido por el CPCCS. Producto:

- Informe de rendición de cuentas.

#### 5.4.2 Evaluación de resultados

- Generación de reportes de ejecución presupuestaria del Proyecto (mensual).
- Evaluación de resultados alcanzados (trimestral).

#### 5.5 Plan de Análisis de Riesgos

En este apartado, el Proyecto, realizará un análisis de los posibles riesgos.

##### 5.5.1.1 Identificación del Riesgo:

Se contempla los siguientes riesgos:

Campo	Detalle
Riesgo 1:	Retrasos en la asignación de recursos económicos.
Descripción	Demora en gestiones administrativas para la asignación de recursos económicos, retrasaría la contratación de

	personal técnico y el cumplimiento de las actividades y metas planificadas en el tiempo establecido.
Tipo	Externo
Categoría	Económico
Probabilidad de ocurrencia	Media
Impacto	Grave
Valoración	Medio Alto
Respuesta al riesgo y responsable	Mitigar / Santiago Sosa.

Campo	Detalle
Riesgo 2:	<b>Retraso en la aprobación de Reforma al POA.</b>
Descripción	La demora en la elaboración y aprobación de la reforma al POA 2022 impediría realizar un ajuste de la planificación y un inadecuado cumplimiento de metas, presupuesto y actividades.
Tipo	Externo
Categoría	Políticos
Probabilidad de ocurrencia	Media
Impacto	Grave
Valoración	Medio Alto
Respuesta al riesgo y responsable	Mitigar / Santiago Sosa.

## 6 GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS.

**Seguimiento:** Recolección sistemática de información que sirve para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones y sus resultados con el objetivo de comprobar el avance del programa o proyecto.

**Monitoreo:** Es el proceso sistemático de recolectar analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pos de la consecución de los objetivos, y para guiar las decisiones de gestión.

Nombre	Firma:	Fecha de Elaboración:
<b>ELABORADO POR:</b>		
Efraín Santos Servidor Municipal 11 <i>Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación</i>	EDWIN EFRAIN SANTOS HERNANDEZ <small>Firmado digitalmente por EDWIN EFRAIN SANTOS HERNANDEZ Fecha: 2022.04.19 16:52:48 -05'00'</small>	19/04/2022
<b>REVISADO Y VALIDADO POR:</b>		
Susana Mercedes López Olivares <i>Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación</i>	 <small>Firmado electrónicamente por: SUSANA MERCEDES LOPEZ OLIVARES</small>	19/04/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

<b>SGP – DMCSE-2022</b>	<b>Nro. 001</b>
-------------------------	-----------------

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.1 Dependencia:** Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación.

**1.2 Tipo de Dependencia.**

Administración Central

Entidades Dependientes

**2. Naturaleza del Traspaso de Crédito.**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria	x	

**3. BASE LEGAL:**

**Constitución de la República del Ecuador.**

**Art. 286.-** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes [...]

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.**

**Art. 256.-** Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**Art. 257.-** Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

#### **Normas Técnicas de Presupuesto.**

##### **2.4.3 Reformas Presupuestarias**

**2.4.3.1** Definición. Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. [...]

**2.4.3.2.3** Traspasos de Créditos. Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

#### **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ.**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

#### **4. ANTECEDENTES.**

Con informe aprobado DNA5-0012-2020 del 06 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado efectuó la "Auditoría de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2019", donde se realizaron recomendaciones que atañen a esta dependencia:

##### **Recomendaciones**

###### **Al Alcalde**

3. Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados.

#### Al Secretario de Planificación

4. Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDOT, plan plurianual y plan operativo anual, para fortalecer el sistema informático "Mi Ciudad".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O de 14 de diciembre de 2021, se solicita a cada una de las dependencias remitir la matriz del POA acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0122-M de 29 de diciembre de 2021, se remite el Plan Operativo Anual de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, considerando los lineamientos presentados por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo durante el proceso de capacitación.

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.

La Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación tiene como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la finalidad de implementar el 100% de requerimientos de mejora del módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, se planificó dentro del Plan Operativo Anual 2022-DMCSE, la actividad "Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad" con sus respectivas tareas que permitirán cumplir con el objetivo.

La mencionada actividad obtuvo asignación presupuestaria para la contratación de personal que realizará las mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, en la partida presupuestaria **730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos)** como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA
Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	Elaborar TDR para contratación de técnicos	N/A
	Contratación de personal	730701
	Avance en las mejoras del módulo de seguimiento	N/A
	Avance en mejoras generales del sistema	N/A



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Durante la elaboración de los términos de referencia TDR, se detectó que la partida presupuestaria **730701** no corresponde para la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales, siendo esta **730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios)**. Razón por la cual se debe modificar la partida presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA
Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad	Elaborar TDR para contratación de técnicos	N/A
	Contratación de personal	730606
	Avance en las mejoras del módulo de seguimiento	N/A
	Avance en mejoras generales del sistema	N/A

Con el objetivo de incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la mejora del módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, se realizará el traspaso que se detalla a continuación:

**TRASPASO.**

**DISMINUCIÓN:**

**ACTIVIDAD:** REALIZAR MEJORAS AL MODULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD

**Tarea 2:** Contratación de personal

**Partida:** 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos), \$ 25.200,00 (veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

**INCREMENTO:**

**ACTIVIDAD:** REALIZAR MEJORAS AL MODULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD

**Tarea 2:** Contratación de personal

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), \$ 25.200,00 (veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

El traspaso implica modificación únicamente a la partida presupuestaria correspondiente a la tarea "Contratación de Personal" del proyecto "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ". Al ser un movimiento de partida, no altera la consecución de la meta, producto e indicador; el traspaso de crédito permitirá situarla adecuadamente facilitando el proceso de adquisición de servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades propuestas.

Con este antecedente y luego de haber analizado programáticamente el traspaso, cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos, por lo cual llegamos a las siguientes conclusiones:



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación del movimiento presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del Plan Operativo Anual (POA) de la DMCSE para el año 2022.
- La redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto.
- Estos movimientos no afectan indicadores ni metas en el POA 2022.
- Se verifica que el techo presupuestario asignado al proyecto antes mencionado, se mantiene; la solicitud obedece al traspaso de partida para su ejecución, conservando la asignación inicial total presupuestaria del proyecto.

Debido a la naturaleza del proyecto se identificó la necesidad de contratar personal bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales, para la ejecución de la actividad "Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad", por lo que es indispensable realizar el traspaso de presupuesto solicitado.

#### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

En la realización de la tarea "Elaborar TDR para contratación de técnicos", se detectó que la tarea "Contratación de Personal" con partida presupuestaria 730701 fue mal identificada dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, lo que impediría el cumplimiento de la actividad.

Con el objetivo de incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se planificó en el Plan Operativo Anual 2022 la actividad "Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad", y para la realización de esta se propuso varias tareas, de las cuales "Contratación de Personal" tuvo asignación presupuestaria en una partida diferente a la que realmente se requiere, lo que impediría ejecutar la actividad.

En este sentido es indispensable y necesario realizar este traspaso de presupuesto para cumplir diligentemente con las actividades y objetivos planteados.

#### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

Se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma y cuenta con el valor total disponible, dado que los gastos no se han efectuado.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que el traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

#### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS.

Para el efecto, se adjunta la matriz de afectación de traspaso de crédito, debidamente suscrita.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 9. CONCLUSIONES.

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación y autorizo el traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA MERCEDES  
LOPEZ OLIVARES**

-----  
Susana Mercedes Lopez Olivares  
Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación  
Fecha: 25/03/2022

## CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA.

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Planificación, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ  
MALDONADO**

-----  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
Secretaria General de Planificación  
Fecha: 25/03/2022



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**SGP DMCSE-2022** Nro. 002

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Dependencia: Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación.

1.2 Tipo de Dependencia.

Administración Central

Entidades Dependientes

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO.

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)	x	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	x	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		x
Movimiento sin afectación presupuestaria	x	

### 3. BASE LEGAL.

#### Constitución de la República del Ecuador.

**Art. 286.-** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes [...]

#### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

**Art. 256.-** Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]

**Art. 257.-** Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

**Normas Técnicas del Presupuesto – Ministerio de Economía y Finanzas (Codificado)**

**2.4.3 Reformas Presupuestarias**

**2.4.3.1** Definición. Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. [...]

**2.4.3.2.3** Traspasos de Créditos. Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ.**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

**4. ANTECEDENTES.**

Mediante Resolución No. 010-CPE-2021, de 27 de septiembre de 2021, La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria No. 41, resolvió: "(...) Solicitar a la Secretaría General de Planificación presente, cada quince (15) días, un informe sectorial sobre la ejecución programática de las entidades municipales, con la presencia de la autoridad competente. (...)”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O de 14, de diciembre de 2021, se solicita a cada una de las dependencias remitir la matriz del POA acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0122-M, de 29 de diciembre de 2021, se remite el Plan Operativo Anual de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, considerando los lineamientos presentados por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo durante el proceso de capacitación.

Mediante Resolución No. 002-CPE-2022, de 31 de enero de 2022, La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria No. 47, resolvió: solicitar a la Secretaría General de Planificación, continúe desarrollando las mesas de trabajo o/y talleres de

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

capacitación, además "(...) reiterar el pedido de entrega de información cada tres (3) meses, con énfasis en las alertas. (...)”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0082-M, de 7 de abril de 2022, la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, consulto al Director Metropolitano de Desarrollo Institucional, "si sería factible la liberación de USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS) del valor total de su POA 2022."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMDI-2022-0081-M, de 8 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Desarrollo Institucional, da favorable atención a la solicitud realizada con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0082-M, e indica de donde se dispondrán los recursos.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.

La Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación tiene como objetivo incidir en el incremento de la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual, dentro del POA 2022 tiene el proyecto, "Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ".

Para fortalecer este proyecto se ha planteado el siguiente traspaso de crédito, que tiene afectaciones programáticas y presupuestarias:

### Afectaciones Programáticas:

- Se solicita crear nuevas tareas en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	TAREA NUEVA	ACTUAL	
		F. INICIO	F. FIN
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Tarea: Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas	15/04/2022	20/04/2022
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Tarea: Diseño del sistema de alertas tempranas	21/04/2022	20/05/2022
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Tarea: Implementación del sistema de alertas tempranas	21/06/2022	20/11/2022
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Tarea: Informe final del sistema de alertas tempranas	21/11/2022	20/12/2022
Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del sistema Mi Ciudad	Tarea: Relevamiento funcional	1/5/2022	31/5/2022
Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del sistema Mi Ciudad	Tarea: Desarrollo de mejoras	1/6/2022	30/9/2022



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del sistema Mi Ciudad	Tarea: Pruebas y puesta en producción	1/10/2022	31/10/2022
Implementar el 100% de requerimientos de mejora del Módulo de Seguimiento y Evaluación del sistema Mi Ciudad	Tarea: Periodo de estabilización del sistema	1/11/2022	31/12/2022

- Se solicita eliminar tareas en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	TAREA
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - I trimestre.
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - II trimestre.
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - III trimestre
Administrar el convenio Instituto de La Ciudad	Informe trimestral de administración y seguimiento al cumplimiento del convenio con ICQ 2022 - IV trimestre (Datos preliminares)

- Se solicita modificar la siguiente meta de proyecto de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	META ACTUAL	META MODIFICADA
Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Administrar el convenio instituto de la ciudad	Elaborar 4 informes de administración y seguimiento a convenios	Elaborar 1 informe de liquidación del convenio 2021 con el Instituto de la Ciudad

- Se solicita modificar las fechas de las tareas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	TAREA	ACTUAL		NUEVA	
		F. INICIO	F. FIN	F. INICIO	F. FIN
Realizar la evaluación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033	Seguimiento trimestral del PMDOT 2021-2033, correspondiente al I trimestre del 2022, realizado.	1/4/2022	15/4/2022	1/4/2022	31/4/2022
Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de	Elaborar el informe trimestral de evaluación del	1/4/2022	15/4/2022	1/4/2022	30/4/2022



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Gobierno de la Alcaldía 2021-2023	avance del Plan de Gobierno de la Alcaldía al 2022, al I trimestre del 2022				
Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2022	Seguimiento mensual al cumplimiento del POA (metas y presupuesto), realizado.	1/1/2022	31/12/2022	1/4/2022	31/12/2022
Administrar el Convenio Instituto de la Ciudad	Liquidar el Convenio 2021 con el Instituto de la Ciudad	1/1/2022	31/1/2022	1/4/2022	30/4/2022
Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Elaborar TDR para contratación de técnicos	1/1/2022	30/1/2022	1/4/2022	20/4/2022
Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Contratación de Personal	1/2/2022	31/7/2022	20/4/2022	30/4/2022

#### **Afectaciones Presupuestarias:**

##### **TRASPASO 1:**

##### **Disminución:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Actividad:** ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES

**Tarea:** Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS)

##### **Incremento:**

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Tarea:** Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS)

### TRASPASO 2:

#### Disminución:

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE  
**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ  
**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022  
**Tarea:** Contratación de Personal  
**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 114,24 (CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS)

#### Incremento:

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE  
**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ  
**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022  
**Tarea:** Elaboración de TDR y Contratación de personal para el sistema de alertas tempranas  
**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 114,24 (CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS)

Con el traspaso de crédito planteado, se dará cumplimiento a:

- Las recomendaciones de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, la cual, mediante informe DNA5-0012-2020, recomienda, entre otras, al Alcalde: "Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados."; y al Secretario de Planificación: "Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDOT, Plan Pluriannual y Plan Operativo Anual, para fortalecer el sistema informático mi ciudad";
- A las disposiciones de la Comisión de Planificación Estratégica de que la SGP prepare reportes de monitoreo quincenal de ejecución presupuestaria;
- Disposición del Señor Alcalde, de incluir en el proceso de evaluación un análisis pormenorizado de valores ejecutados y comprometidos; y,
- A la necesidad de la SGP de actualizar y aplicar una metodología que incluya parámetros técnicos integrados al sistema Mi ciudad, más un "Sistema de alertas tempranas" que genere productos oportunos de monitoreo, seguimiento y evaluación; que permitan incidir en la mejorar de niveles de eficiencia de gestión de las 68 entidades que conforman el GAD del DMQ.



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Si bien la Dirección cuenta dentro de su POA 2022, con financiamiento para el proyecto "Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes de MDMQ", dicho proyecto en su diseño inicial sólo consideró perfiles de profesionales en sistemas informáticos para realizar mejoras en el módulo de seguimiento del sistema Mi ciudad; sin embargo, en función de las recomendaciones, disposiciones y la necesidad mencionadas es importante ampliar el alcance del mismo.

Por los motivos expuestos, se requiere fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación, no sólo a través de mejoras al sistema informático; sino además se requiere fortalecer la parte metodológica y de análisis para generar alertas tempranas a las entidades, para que las mismas puedan adoptar medidas correctivas y establecer planes de acción que faciliten la toma de decisiones de las autoridades municipales y lograr incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

La reforma presupuestaria, solicitada al proyecto "Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ", si afecta el techo presupuestario del proyecto, ya que existe un incremento de USD 25.287,36, con lo que el nuevo techo del proyecto sería de USD 50.487,36, por lo que, en base al lineamiento de traspasos de crédito, que indica "*Cuando la reforma al POA implique la modificación excepcional del +/- 20% del monto total del proyecto, se deberá revisar y analizar el alcance del proyecto y remitir a la SGP el perfil actualizado de manera previa a la solicitud del traspaso*", se adjunta a la presente el perfil de proyecto actualizado.

Se concluye que los cambios programáticos a efectuarse no afectarán al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, más bien contribuirán a la consecución de las mismas.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Con la finalidad de incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se planifico en el Plan Operativo Anual 2022, el proyecto "Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ", en el cual se encuentra la actividad, "Realizar mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad", y para la realización de esta se propuso varias tareas, entre las cuales se encuentra "Contratación de Personal".

Para esto, se ha planteado fortalecer el proyecto mediante el incremento de USD 25.287,36 al techo presupuestario del proyecto, presupuesto que servirá para la contratación de profesionales que diseñen y generen el proceso de Alertas Tempranas, y profesionales en sistemas informáticos para realizar mejoras en el módulo de seguimiento del sistema Mi Ciudad.

En este sentido es indispensable y necesario realizar este traspaso de crédito para cumplir diligentemente con las actividades y objetivos planteados.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

Se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma y cuenta con el valor total disponible, dado que los gastos no se han efectuado.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que el traspaso referido cumple con lo



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

#### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS.

Para el efecto, se adjunta la matriz de afectación de traspaso de crédito, debidamente suscrita.

#### 9. CONCLUSIONES.

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación y autorizo el traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA MERCEDES  
LOPEZ OLIVARES**

Susana Mercedes Lopez Olivares  
Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación  
Fecha: 18/04/2022

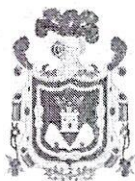
#### CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA.

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Planificación, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ  
MALDONADO**

Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
Secretaria General de Planificación  
Fecha: 18/04/2022



**INFORME SGP-DMCSE-2022-001**  
**SUSTENTO FINANCIERO PARA**  
**TRASPASO PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y**  
**EVALUACIÓN**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

**Dirección Metropolitana de Coordinación,  
Seguimiento y Evaluación**

Abril, 2022



## 1. ANTECEDENTES.

Con informe aprobado DNA5-0012-2020 del 06 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, efectuó la "Auditoría de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2019", donde se realizaron recomendaciones que atañen a esta dependencia:

### Recomendaciones

#### **Al Alcalde**

3. Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados.

#### **Al Secretario de Planificación**

4. Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDyOT, plan plurianual y plan operativo anual, para fortalecer el sistema informático "Mi Ciudad".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O de 14 de diciembre de 2021, se solicita a cada una de las dependencias remitir la matriz del POA acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0122-M de 29 de diciembre de 2021, se remite el Plan Operativo Anual de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, considerando los lineamientos presentados por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo durante el proceso de capacitación.

## 2. BASE LEGAL.

### Constitución de la República del Ecuador

**Art. 286.-** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes [...]

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno





## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

**Art. 256.-** Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]

**Art. 257.-** Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

### Normas Técnicas de Presupuesto

#### **2.4.3** Reformas Presupuestarias

**2.4.3.1** Definición. Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. [...]

**2.4.3.2.3** Traspasos de Créditos. Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados,



según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

### **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

### **3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN.**

Siguiendo las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, ante la necesidad eminente de financiar la actividad planificada, para cumplir con las mejoras al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Mi Ciudad, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden al proyecto “Seguimiento y Evaluación de la gestión de los planes del MDMQ (PMDOT, PGA, POA)”.

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma.

El traspaso de crédito solicitado es:

#### **TRASPASO**

##### **DISMINUCIÓN:**

ACTIVIDAD: REALIZAR MEJORAS AL MODULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD

Tarea 2: Contratación de personal

Partida: 730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos), \$ 25.200,00 (veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

##### **INCREMENTO:**

ACTIVIDAD: REALIZAR MEJORAS AL MODULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA MI CIUDAD

Tarea 2: Contratación de personal

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), \$ 25.200,00 (veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).





La partida presupuestaria del proyecto que se afectará con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos, en ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones señaladas en el artículo 257 del COOTAD.

- El traspaso de crédito del proyecto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

#### 4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA.

TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Contratación de Personal	730701	25.200,00		25.200,00	0,00
Contratación de Personal	730606	0,00	25.200,00		25.200,00

#### 5. CONCLUSIÓN.

El traspaso de crédito del proyecto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, es realizado dentro de una misma área, programa, subprograma; y la partida presupuestaria del proyecto cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

#### 6. RECOMENDACIÓN.

Con la finalidad de mejorar el Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema mi Ciudad, así como poder lograr la contratación de personal técnico bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.





Nombre	Firma:	Fecha de Elaboración:
<b>APROBADO POR:</b>		
Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero <b>Coordinadora Administrativa Financiera</b> <b>Secretaría General de Planificación</b>	LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO <small>Firmado digitalmente por LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO Fecha: 2022.04.19 16:12:13 -05'00'</small>	19/04/2022



# **INFORME SGP-DMCSE-2022-002**

## **SUSTENTO FINANCIERO PARA**

### **TRASPASO PRESUPUESTARIO**

#### **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**

##### **COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y**

###### **EVALUACIÓN**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

**Dirección Metropolitana de Coordinación,  
Seguimiento y Evaluación**

Abril, 2022



## 1. ANTECEDENTES.

Con informe aprobado DNA5-0012-2020 del 06 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, efectuó la "Auditoría de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2019", donde se realizaron recomendaciones que atañen a esta dependencia:

### Recomendaciones

#### **Al Alcalde**

3. Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados.

#### **Al Secretario de Planificación**

4. Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDyOT, plan plurianual y plan operativo anual, para fortalecer el sistema informático "Mi Ciudad".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O de 14 de diciembre de 2021, se solicita a cada una de las dependencias remitir la matriz del POA acorde al presupuesto aprobado en la ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0122-M de 29 de diciembre de 2021, se remite el Plan Operativo Anual de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, considerando los lineamientos presentados por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo durante el proceso de capacitación.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0082-M, de 7 de abril de 2022, la Directora Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, consulto al Director Metropolitano de Desarrollo Institucional, "si sería factible la liberación de USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS) del valor total de su POA 2022".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMDI-2022-0081-M, de 8 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Desarrollo Institucional, da favorable atención a la solicitud realizada con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2022-0082-M, e indica de donde se dispondrán los recursos.

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno





## 2. BASE LEGAL.

### Constitución de la República del Ecuador

**Art. 286.-** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes [...]

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

**Art. 256.-** Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]

**Art. 257.-** Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.



## Normas Técnicas de Presupuesto

### 2.4.3 Reformas Presupuestarias

**2.4.3.1** Definición. Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. [...]

**2.4.3.2.3** Traspasos de Créditos. Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

### Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

## 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN.

### TRASPASO 1:

#### Disminución:

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Actividad:** ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES

**Tarea:** Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS)

#### Incremento:

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Tarea:** Diseño e Implementación del Sistema de alertas tempranas del POA

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 25.287,36 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA SEIS CENTAVOS)





## TRASPASO 2:

### Disminución:

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Tarea:** Contratación de Personal

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 114,24 (CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS)

### Incremento:

**Programa:** GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE

**Proyecto:** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DEL MDMQ

**Actividad:** REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

**Tarea:** Diseño e Implementación del Sistema de alertas tempranas de POA

**Partida:** 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), USD. 114,24 (CIENTO CATORCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS)

Con el traspaso de crédito planteado, se dará cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales de la Contraloría General del Estado, la cual, mediante informe DNA5-0012-2020, recomienda, entre otras, al Alcalde: "Dispondrá al Secretario de Planificación, que realice los ajustes necesarios que permita al sistema informático "Mi Ciudad", incluir medios de verificación con los cuales se pueda obtener informes confiables y precisos del cumplimiento de las metas y objetivos de los avances programáticos y presupuestarios planteados."; y al Secretario de Planificación: "Dispondrá al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, realice la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación, en la que se contemple la implementación de medios de verificación en el cumplimiento de actividades, metas y registro del porcentaje del avance de ejecución de las actividades, de los proyectos sociales, establecidos en el PMDOT, plan plurianual y plan operativo anual, para fortalecer el sistema informático mi ciudad.", se requiere realizar la siguiente modificación al POA de la Dirección.

Y a la necesidad de las autoridades del DMDQ, de contar con un sistema de alertas tempranas, que pueda incidir en la mejora de los niveles de eficiencia de gestión del GAD del DMQ. Esta necesidad surge en función de los niveles críticos alcanzados en el ejercicio fiscal 2021, en el cual se obtuvo un nivel de eficiencia en la gestión del POA de 55%. Dicho resultado se obtuvo porque 11 de los 16 sectores que conforman el GAD obtuvieron niveles de eficiencia críticos (menores al 70%); además 5 sectores obtuvieron niveles de eficiencia con riesgo (de 70% a 79%), y sólo un sector obtuvo un nivel de eficiencia de gestión adecuado (81%).

Si bien la Dirección cuenta dentro de su POA 2022, con financiamiento para el proyecto "Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes de MDMQ", dicho proyecto en su diseño inicial sólo consideró perfiles de profesionales en sistemas informáticos para realizar mejoras en el módulo de seguimiento del sistema Mi ciudad; sin embargo, en función de varios requerimientos de la Comisión de Planificación Estratégica y de las autoridades del DMDQ, relacionados con la entrega de productos de monitoreo, seguimiento y evaluación, el cual se realiza a las 68 entidades que conforman el GAD del DMQ, se vio la necesidad de actualizar la metodología utilizada y parámetros técnicos que deberán integrarse en el sistema Mi ciudad.





Por los motivos expuestos, se requiere fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación, no sólo a través de mejoras al sistema informático; sino además se requiere fortalecer la parte metodológica y de análisis para generar alertas tempranas a las entidades, para que las mismas puedan adoptar medidas correctivas y establecer planes de acción que faciliten la toma de decisiones de las autoridades municipales y lograr incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

#### 4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA.

PROYECTO	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	TAREA DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAM	PARTIDA PRESUPUEST	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
Implementación del plan de optimización, simplificación y digitalización de trámites administrativos municipales en el Distrito Metropolitano de Quito	Elaboración y aprobación del plan integral de optimización de trámites municipales	Proceso de contratación de equipo de apoyo técnico metodológico	RECURSOS FISCALES	730606	\$ 132.370,56		\$ 25.287,36	\$107.083,20	
Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Diseño e Implementación del Sistema de alertas tempranas del POA	RECURSOS FISCALES	730606		\$ 25.287,36		\$ 25.287,36	
Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Realizar mejoras al módulo de seguimiento y evaluación del sistema Mi Ciudad	Contratación de Personal	RECURSOS FISCALES	730606	\$ 25.200,00		\$ 114,24	\$ 25.085,76	
Seguimiento y evaluación de la gestión de los planes del MDMQ	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al plan operativo anual 2022	Diseño e Implementación del Sistema de alertas tempranas del POA	RECURSOS FISCALES	730606	\$ 25.287,36	\$ 114,24		\$ 25.401,60	
						\$ 182.857,92	\$ 25.401,60	\$ 25.401,60	\$ 182.857,92

#### 5. CONCLUSIÓN.

El traspaso de crédito del proyecto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, es realizado dentro de una misma área, programa, subprograma; y la partida presupuestaria del proyecto cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

#### 6. RECOMENDACIÓN.

Con la finalidad de mejorar el Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema mi Ciudad, así como poder lograr la contratación de personal técnico bajo la modalidad de contratos civiles de servicios profesionales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.



Nombre	Firma:	Fecha de Elaboración:
<b>APROBADO POR:</b>		
Econ. Lourdes Elizabeth Martínez Salguero <b>Coordinadora Administrativa Financiera</b> <b>Secretaría General de Planificación</b>	LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO  Firmado digitalmente por LOURDES ELIZABETH MARTINEZ SALGUERO Fecha: 2022.04.19 16:11:33 -05'00'	19/04/2022







